

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

18737 *Corrección de errores de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.*

Advertidos errores en la publicación de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, publicada en el Boletín Oficial de del Estado núm. 201, de fecha 20 de agosto de 2009, se procede a su subsanación:

En la página 71548:

En la letra b) del artículo 6, donde dice: «Acceder al sistema de servicios sociales y a disfrutar de la atención social...», debe decir: «Acceder al sistema de servicios sociales y disfrutar de la atención social...».

En la página 71567:

En el apartado 1 del artículo 57, donde dice: «... en esta materia de servicios sociales, hallándose adscrito al departamento competente en dicha materia», debe decir: «... en esta materia de servicios sociales».

En la página 71573:

En el apartado primero del artículo 75, donde dice: «... servicios sociales básicos,», debe decir: «... servicios sociales generales,».

En la página 71584:

En el apartado tercero de la Disposición final cuarta, donde dice: «... del Mapa y de la Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales», debe decir: «... del Mapa de Servicios Sociales y de la Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales».

(Publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 217, de 9 de noviembre de 2009)